

D. Vicente Livina
" José Campesubi
" Mariano Caberas
" Pedro Gilibet
" Amado Vivas
" Gabriel Melich
" Baldomero Mayor
" José Melich
" Ramón García

En el pueblo de Cornellá del
Llobregat a primera de mayo
de mil novecientos veinte y dos,
tres y siendo las diez y ocho ho-
ras se han reunido en estas Casas
Comunitarias para celebrar la cuar-
ta y última de las sesiones del fue-
rente estatutariamente acordadas en la
sesión inaugural de conformidad
al art. 125 del Capítulo X del vigen-
te Estatuto municipal, los señores
del Ayuntamiento asistidos al más
que bajo la Presidencia de Don
Vicente Livina y Ferrández, el
cual en calidad de alcalde de-
claró abierta la sesión.

Equidamente ordenó al infranito
Secretario diese lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

La Presidencia ordenó también al
infranito Secretario, proveyer la
lectura de la memoria presentada
por el Consejo municipal permanen-
te, interrumpida en la sesión de
ayer.

Se acuerda fomentar por todos
los medios posibles la instrucción
primaria, destinando toda la
cantidad que se consignare en los
presupuestos del Ayuntamiento pa-
ra las escuelas, a la adquisición de
material pedagógico para el museo
y biblioteca escolares; nombrándose

a la Comisión de Gobernación para que con los Directores de aquellas, mejoren lo que consideren más provechoso para la cultura de los alumnos.

La Presidencia manifiesta que en virtud de las R. R. O. O. e Instrucción de 21 y 22 de abril último, la Junta municipal del Censo de Población, creada con arreglo a la Instrucción de 30 de Mayo de 1930, vea la encargada de llevar a efecto los trabajos del reparto y recogida de los boletines del censo electoral. Y como quiera que el art. 52 del Estatuto municipal vigente dispone que los municipios formarán las circunscripciones con arreglo al número de concejales de que se componga la Corporación, y dichas circunscripciones se dividirán en secciones conforme a la Ley de 8 de Agosto de 1907, se procedió por el personal de Secretaría a un reunión o revisión de electores al objeto de que pueda hacerse con conocimiento de causa el total de secciones de esta demarcación a cuyo efecto invita a todos los concurrentes para que examinen los datos expuestos sobre la mesa, sus fundiéndolos en la unión al objeto de que puedan llevar a término dicho cometido.

Reanudada la sesión y puestos de

acuerdo y con todos los datos
fijados y facilitados por Se-
cretaria, se acuerda dividir en
cinco secciones correspondiendo
a cada una de las calles y ca-
rras de campo siguientes:

Toma la primera sección llama-
da "El Glock," la Avenida de Bo-
mas y Masoferer, la de J. A. Clave,
las calles de Amüller, de Roncati,
de Los Cortes Patalanas, de Francis-
co Moragas, del General Prim, de
Trasac Pual, de Luis Escudadas, del
Marqués de Canella, de San Jorge,
de San Vicente, la carretera de Espla-
gas, el Cuadrante Norte-Este, con
Pahina, con Maso, con Fairde y
con Dico Castell, del Cuadrante Este-
Sur; la Plaza de la Constitución, la de
Juan Maragall y la de Santa Ma-
ria, y las calles de la Autonomía,
de Balmo, del Doctor Robert, de Esta-
nislao Figueras, de José Gelabert y de
Lo Cimbaler del Bunch, y los Parajes de
Esteban Puig y Mas Carbó.

Toma la segunda sección
llamada "D' Abaix," las calles de
Colón, de Melfano Simó, de la
Independencia, del Marqués de Cor-
nilla, de Monturiol, de Rubio y OS,
la Carretera de San Juan Rispí, Co-
lonia Luis, el Cuadrante Oeste-Nor-
te, urbanización Marquis, la calle
de Laureano Miró, Paraje Tripey

la calle de Prat de la Riba.

Forma la tercera seccion, llamada de "Riera", las calles de Eduardo Gibert, Francisco Giner de los Rios, de Jose Canals, de Melich, de Masera Binto Verdader, de Pi y Suñer, de Ramon y Cajal y de San Diedo, el Pasaje de Letamundi, la Plaza de R. de Casanova, el Cuadrante Sur-Oeste, las calles de Sol y Ortega, de Emilio Carbonell, de Millas, de Rius y Canut, de Villamil, el Pasaje de Villa-Julia, la Plaza Ramon Rios, y las casas conocidas por can Quillet, El Conduite, La Canilla de M. R. y A, can Pau del Jan, can Jep, can Olivella, can Pisco y can Moreno, del Cuadrante Este-Sur y las calles de Boello, de Jose Buscart, de la Riera, del General Masera y la urbanizacion Riera, forman la cuarta seccion conocida por "Barrio de Millas."

Forman la quinta seccion, llamada "Barrio Tamada", las calles de angulo, de Hospital del Prat del Llobregat, y las casas conocidas por can Vitot del Bell, can Cuto, can Ballori, can Mofre del Ros, can Bolet, can Jean Pau, can Baldiri Bala, can Vullut, del Cuadrante Este-Sur y Corrente Vidrie y urbanizacion Felie

Finalmente se acuerda que esta

resolución se comuniquen a la Junta municipal del Censo de Población a los efectos oportunos.

La Presidencia da cuenta de que en poder del Recaudador municipal obran gran número de recibos del repartimiento general de utilidades de ejercicios cerrados y de otros impuestos municipales pendientes de cobro los cuales debían entregarse al agente ejecutivo para su recaudación.

Don Baldomero Mayor manifiesta que su parecer es el de que cuando terminen los trabajos de recogida de los boletines del censo electoral el personal de plantilla y los temporeros de este Ayuntamiento intenten cobrar dichos recibos por los medios de persuasión, toda vez que se hallan acostumbrados los contribuyentes de este pueblo a satisfacer los impuestos al final de cada ejercicio económico, habiéndose parado siempre a domicilio.

Se entabla una larga discusión moviéndose en el sentido expuesto por el señor Mayor.

Y no habiendo otros asuntos que discutir se dan por terminados los cuatro sesiones del presente cuatrimestre, levantándose esta de or-

den de la Presidencia, firmando
lo presente acto todos los señores
asistentes, junto con mi go el Secre-
tario, que certifico. Los tilaños
= fue = y = dat = no valen.

Viente Llivina

José Campuzos
Ceballos

José Campuzos

Mariano Cibera

Pedro Gilibert

Amado Vives

Gabriel Melich

B. Mayor

José Melich

Pedro Campuzos

Ramón García

Alfonso
García

Juan Carbonell

- D. Viente Llivina
- " José Campuzos
- " Mariano Cibera
- " José Melich
- " Baldomero Mayor
- " Amado Vives
- " Ramón García

En el pueblo de Cornellá del
Clabicat a once de junio de
mil novecientos veinte y cuatro,
previa la oportuna convoca-
toria se ha reunido el Ayunta-
miento pleno con la asistencia
de los señores Concejales cuyos nom-
bres se conignan al margen, al
objeto de discutir y, en su caso, apro-
bar el presupuesto municipal or-
dinario para el ejercicio de 1924-25
cuyo proyecto fue votado por la